



## [ S U M A R I O ]

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Presidencia de la Junta

**Radiodifusión.** Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Vicepresidenta y Portavoz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede definitivamente una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Plasencia, con la frecuencia 98.0 Mhz, a "Antonio María Serrano Pino" ..... 694

#### Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 21 de diciembre de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8068 ..... 696

#### Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación n.º 585/2008 ..... 697



**Vías pecuarias.** Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del Valle", tramo: en todo el término municipal de Malpartida de Plasencia ..... **699**

**Vías pecuarias.** Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", tramo: en todo el término municipal de Villar de Plasencia .... **701**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 341/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo ..... **703**

## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**

**Notificaciones.** Edicto de 22 de diciembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 472/2011 ..... **704**

## **V ANUNCIOS**

### **Consejería de Administración Pública**

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos ..... **706**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos ..... **707**

### **Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

**Información pública.** Anuncio de 7 de noviembre de 2011 sobre construcción de nave para carpintería de madera. Situación: parcela 92 del polígono 50. Promotor: D. Miguel Ángel Gala Jiménez, en Azuaga ..... **714**

**Información pública.** Anuncio de 2 de diciembre de 2011 sobre rehabilitación del lagar de la prensa de San Antonio. Situación: parcela 199 y partes de las parcelas 197 y 198 del polígono 5. Promotor: D. Francisco Prieto Ortuño, en Herguijuela ..... **714**



## Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

**Impacto ambiental.** Anuncio de 14 de diciembre de 2011 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa), ubicada en el término municipal de Jaraicejo. Expte.: GE-M/77/09 ..... 715

**Minas.** Anuncio de 16 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la calificación urbanística del proyecto de apertura de nuevo frente en la explotación de un recurso de la Sección C), denominado "Blanca", n.º 10C10077-10, en el término municipal de Castañar de Ibor ..... 717

## Consejería de Salud y Política Social

**Notificaciones.** Anuncio de 1 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación de la acreditación provisional para la prestación de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia, en el expediente n.º PR/050/SEM ..... 719

**Notificaciones.** Anuncio de 2 de diciembre de 2011 sobre notificación de los expedientes n.ºs 059/10.2009 y 118/10.2010, tramitados por la Secretaría General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias ..... 720

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.** Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Panadería, bollería, huevos, lácteos y derivados para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041150/11/PA ..... 720

**Adjudicación.** Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Pescados congelados, verduras congeladas y otros productos congelados para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041199/11/PA ..... 722

**Adjudicación.** Anuncio de 28 de diciembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Integración de instalaciones técnicas y de protección mecánica en paramentos en habitaciones de hospitalización del nuevo Hospital de Cáceres". Expte.: CO/99/1111036879/11/PA ..... 723

## Ayuntamiento de Cáceres

**Planeamiento.** Anuncio de 22 de diciembre de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal, relativa a sustitución de viario de acceso a la urbanización "Cáceres el Viejo" ..... 724

## III OTRAS RESOLUCIONES

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Vicepresidenta y Portavoz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede definitivamente una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Plasencia, con la frecuencia 98.0 Mhz, a "Antonio María Serrano Pino". (2011062371)*

El Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se establece el régimen de concesión de emisoras de la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia e inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias —modificado por el Decreto 121/2004, de 13 de julio—, dispone en su artículo 15 que la propuesta de adjudicación definitiva de la concesión será elevada al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para su resolución, la cual será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 2 de diciembre de 2011, adoptó Acuerdo por el que se adjudica definitivamente a Antonio María Serrano Pino la concesión administrativa para la explotación, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Plasencia (Cáceres), con la frecuencia 98.0 Mhz, y demás condiciones técnicas autorizadas, por un periodo de diez años. Dicho Acuerdo, además, ordena su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por consiguiente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el Decreto 204/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura,

#### RESUELVO :

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 2 de diciembre de 2011, por el que se adjudica definitivamente a Antonio María Serrano Pino la concesión administrativa para la explotación, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Plasencia (Cáceres), con la frecuencia 98.0 Mhz, cuya parte dispositiva se recoge en el Anexo de la presente Resolución.

El Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien entablar



directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 15 de diciembre de 2011.

La Vicepresidenta y Portavoz,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

### **A N E X O**

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE CONCEDE DEFINITIVAMENTE UNA EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA, DE CARÁCTER COMERCIAL, EN LA LOCALIDAD DE PLASENCIA (CÁCERES), CON LA FRECUENCIA 98.0 MHZ, A "ANTONIO MARÍA SERRANO PINO"

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Primero. Adjudicar definitivamente a Antonio María Serrano Pino la concesión administrativa para la explotación, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Plasencia (Cáceres), con la frecuencia 98.0 MHZ y demás condiciones técnicas autorizadas, por un periodo de diez años.

Segundo. Designar a la Secretaria General de la Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 204/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, como la autoridad administrativa que ha de formalizar el correspondiente documento administrativo en el que se plasme la concesión otorgada.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario, con la indicación de que, a partir del momento en que, formalizada la inscripción de la emisora en el Registro de Empresas de Radiodifusión Sonora de la Comunidad de Extremadura, le sea notificada la realización de este trámite, deberá iniciar las emisiones regulares con arreglo a las condiciones estipuladas en la concesión.

Cuarto. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.



## **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8068. (2012060005)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA con domicilio C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 Cáceres solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo proyectado núm. 1 que sustituye al existente núm. 4 de ramal particular 20 kV junto a ctra. EX-374, Cedillo al muelle de Cedillo.

Final: apoyo existente núm. 1 de la LAMT 15 kV "Poblado Cedillo" de la STR Cedillo.

Término municipal afectado: Cedillo.

Tipo de Línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite. Tipo: U70 y B20.

Longitud total en km: 6,384.

Emplazamiento de la línea: Cedillo.

Referencia del expediente: 10/AT-8068.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Medio Ambiente y publicada en el DOE n.º 240, de fecha 16 de diciembre de 2011.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 21 de diciembre de 2011.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,  
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación n.º 585/2008. (2011062382)*

En el recurso de casación número 585 de 2008, interpuesto por el Procurador de los Tribunales Don Jorge Deleito García, en nombre y representación de Gabriel Rojas, SL, frente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 11 de diciembre de 2007, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 396 de 2006, y como recurrida la Junta de Extremadura, representada y asistida por el Letrado de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Sevilla a Almadén", a su paso por el término municipal de Monesterio, de la provincia de Badajoz, aprobado por Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 30 de enero de 2006, ha recaído sentencia firme, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 27 de julio de 2011, estimando el recurso citado.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en atención a dar cumplimiento de la sentencia.

Por cuanto queda expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a tenor de lo indicado en el Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 27 de julio de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación número 585/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

- 1.º. Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación interpuesto por la entidad "Gabriel Rojas, SL" contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sección Primera, de fecha 11 de diciembre de 2007, en su recurso contencioso-administrativo número 396/2006, sobre aprobación del deslinde de la vía pecuaria Cordel de Sevilla a Almadén en su recorrido por el término municipal de Monesterio (Badajoz).
- 2.º. Revocamos y casamos dicha sentencia.
- 3.º. Estimamos el recurso contencioso-administrativo 396/2006 interpuesto contra la Orden de 30 de enero de 2006, de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de



Extremadura aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria "Cordel de Sevilla a Almadén", en el término municipal de Monesterio (Badajoz).

4.º. No hacer expresa imposición en las costas causadas en la instancia y en casación".

Mérida, a 28 de noviembre de 2011.

El Secretario General de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Medio Ambiente y Energía  
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,  
DOE núm. 147, de 1 de agosto),  
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •





*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del Valle", tramo: en todo el término municipal de Malpartida de Plasencia. (2011062367)*

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, en relación con lo establecido en el Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, es competente para ejecutar los actos administrativos en materia de vías pecuarias.

En este sentido, se ha llevado a cabo el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del Valle", tramo: todo el término municipal, a su paso por el término municipal de Malpartida de Plasencia, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Rural, de 29 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 94, de 18 de mayo de 2011, así como expuesto en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia como se acredita mediante diligencia del Secretario del mismo.

Segundo. Conforme al acuerdo indicado en el antecedente de hecho anterior, las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se llevaron a cabo el 7 de junio de 2011.

Tercero. Mediante Anuncio de 9 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 222, de 18 de noviembre de 2011, se lleva a cabo la exposición pública del proyecto de amojonamiento, para que cuantos lo estimaran oportuno presentaran las alegaciones que en defensa de sus derechos tuvieran por conveniente.

Cuarto. En el plazo establecido al efecto no se presentan alegaciones por los afectados.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, el amojonamiento es



el procedimiento administrativo por el cual, una vez aprobado el deslinde y conforme a los límites resultantes de éste, se determinan los límites de la vía pecuaria y se señalizan con carácter permanente sobre el terreno.

Por cuanto queda expuesto, vista la propuesta de resolución elevada por el representante de la Administración, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, a tenor de lo indicado en el Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía,

**RESUELVO :**

Aprobar el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del Valle", tramo: todo el término municipal, a su paso por el término municipal de Malpartida de Plasencia.

Frente a la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de diciembre de 2011.

El Director General de Desarrollo Rural,  
JOSÉ LUIS GIL SOTO

• • •





*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", tramo: en todo el término municipal de Villar de Plasencia. (2011062368)*

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, en relación con lo establecido en el Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, es competente para ejecutar los actos administrativos en materia de vías pecuarias.

En este sentido, se ha llevado a cabo el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", tramo: todo el término municipal, a su paso por el término municipal de Villar de Plasencia, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Rural, de 27 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 91, de 13 de mayo de 2011, así como expuesto en el Ayuntamiento de Villar de Plasencia como se acredita mediante diligencia del Secretario del mismo.

Segundo. Conforme al acuerdo indicado en el antecedente de hecho anterior, las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se llevaron a cabo el 1 de junio de 2011.

Tercero. Mediante Anuncio de 31 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 218, de 14 de noviembre de 2011, se lleva a cabo la exposición pública del proyecto de amojonamiento, para que cuantos lo estimaran oportuno presentaran las alegaciones que en defensa de sus derechos tuvieran por conveniente.

Cuarto. En el plazo establecido al efecto no se presentan alegaciones por los afectados.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, el amojonamiento es



el procedimiento administrativo por el cual, una vez aprobado el deslinde y conforme a los límites resultantes de éste, se determinan los límites de la vía pecuaria y se señalizan con carácter permanente sobre el terreno.

Por cuanto queda expuesto, vista la propuesta de resolución elevada por el representante de la Administración, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, a tenor de lo indicado en el Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía,

**RESUELVO :**

Aprobar el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", tramo: todo el término municipal, a su paso por el término municipal de Villar de Plasencia.

Frente a la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de diciembre de 2011.

El Director General de Desarrollo Rural,  
JOSÉ LUIS GIL SOTO



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 341/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2012060001)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento abreviado n.º 341/2011, promovido por D.ª María Jesús Calvo Plaza contra la Resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 20 de julio de 2011, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la categoría de enfermero especialista de salud mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 29 de diciembre de 2011.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud  
(PA Resolución de 23/12/2011)  
La Subdirectora de Selección y Provisión de Personal,  
MARÍA MONTAÑA GARCÍA RETORTILLO



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 22 de diciembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 472/2011. (2011ED0456)*

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario/a Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, hago saber:

Que en el procedimiento recurso suplicación 472/2011 de esta Sala, seguidos a instancia de D. Joaquín García Mejías contra la empresa Dragados, SA UTE EDAR Navalvillar, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### FALLAMOS

Con desestimación del recurso de suplicación interpuesto por D. Joaquín García Mejías contra la sentencia dictada el 9 de mayo de 2011 por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Badajoz, en autos seguidos a instancia del recurrente frente a Dragados, SA, Dragados Obras y Proyectos SA, ACS Actividades de Construcción y Servicios, SA y Dragados, SA UTE Navalvillar de Pela, confirmamos la sentencia recurrida.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta sala.

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o beneficio de asistencia jurídica gratuita, deberá consignar la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta expediente de este Tribunal en BANESTO n.º 1131 0000 66 047211. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta genérica proporcionada para este fin por la entidad 0030 1846 42 0005001274, en el campo "observaciones o concepto" en bloque los 16 dígitos de la cuenta expediente.

La Consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá ingresarse en la misma cuenta. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.



Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

#### PUBLICACIÓN

Publicada y leída fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Ponente en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dragados, SA UTE EDAR Navalvillar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a veintidós de diciembre de dos mil once.

El/La Secretario/a Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2011084209)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9.ª de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 22 de diciembre de 2011. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**A N E X O**

**EXPEDIENTE:** SEPC-00311/2011    **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

**DENUNCIADO:** GESTIONES Y SERVICIOS HOSTAL ALINEL, S.L.

**DNI/NIE/CIF:** B06553143.

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Ponce de León, 11 .    06800 – MÉRIDA.

**ÓRGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ÓRGANO QUE DICTA ACTO:** DG ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

**CALIFICACIÓN:** LEVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 120 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

**EXPEDIENTE:** SEPC-00013/2011    **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

**DENUNCIADO:** BADÍA EL MALLÉN.

**DNI/NIE/CIF:** 76054806Q

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Petersburgo, 5-3ª A.    10071 – CÁCERES.

**ÓRGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ÓRGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**TIPIFICACIÓN:** Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

**CALIFICACIÓN:** LEVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 150 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.





*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2011084248)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2011. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

**A N E X O**

Expediente: SEPB-00312/10.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Shabir Ahmed Hafiz.

NIF: X6343103W.

Último domicilio conocido: c/ Grecia, 28 local 2.º.

Localidad: 28943 Fuenlabrada (Madrid).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve. Artículos 26 e) y 81.35 respectivamente.

Sanción: 90,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00045/11.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Empresa Manocio, SL.

CIF: B10316321.

Último domicilio conocido: c/ Vargas Llosa, 25.

Localidad: 10005 Cáceres.

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: grave. Artículos 23 o), 26 e) y 81.35 respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00046/11.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.



Denunciado: Empresa Manocio, SL.

CIF: B10316321.

Último domicilio conocido: c/ Vargas Llosa, 25.

Localidad: 10005 Cáceres.

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: grave. Artículos 23 o), 26 e) y 81.35 respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00049/11.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Sandra Inés León Martín Moreno.

NIF: 80085128W.

Último domicilio conocido: c/ Santa Eulalia, 3-2.º D.

Localidad: 06480 Montijo (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve. Artículos 26 e) y 81.35 respectivamente.

Sanción: 270,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.



Instructor: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00065/11.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Ishtar Sociedad Cooperativa Especial.

CIF: F06563118.

Último domicilio conocido: c/ Pedro de Valencia, 1.

Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).

Hechos: carecer de licencia de apertura.

Calificación: grave. Artículos 23 e) y 81.1 respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00142/11.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Francisco Carvajal Izquierdo.

NIF: 34773031K.

Último domicilio conocido: c/ Adelfa, 31.

Localidad: 06300 Zafra (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve. Artículos 26 e) y 81.35 respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00175/11.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.



Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Daniel Vieira Hermida.

NIF: 79336234B.

Último domicilio conocido: c/ Laurel 15-2.º D.

Localidad: 06300 Zafra (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve. Artículos 26 e) y 81.35 respectivamente.

Sanción: 210,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00196/11.

Documento que se notifica: incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Manuel Blázquez Pozo.

CIF. 76236534K

Último domicilio conocido: c/ Molino 2, blq. 2 1.º A.

Localidad: 06400 Don Benito (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve. Artículos 26.e y 81.35 respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.



Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00212/11.

Documento que se notifica: incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Alumbra Don Benito.

CIF: B06522953.

Último domicilio conocido: c/ Groizard 9-2.º B.

Localidad: 06400 Don Benito (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve. Artículos 26.e y 81.35 respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011 sobre construcción de nave para carpintería de madera. Situación: parcela 92 del polígono 50. Promotor: D. Miguel Ángel Gala Jiménez, en Azuaga. (2011083854)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para carpintería de madera. Situación: parcela 92 del polígono 50. Promotor: D. Miguel Ángel Gala Jiménez, en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011 sobre rehabilitación del lagar de la prensa de San Antonio. Situación: parcela 199 y partes de las parcelas 197 y 198 del polígono 5. Promotor: D. Francisco Prieto Ortuño, en Herguijuela. (2011084116)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación del lagar de la prensa de San Antonio. Situación: parcela 199 y partes de las parcelas 197 y 198 del polígono 5. Promotor: D. Francisco Prieto Ortuño, en Herguijuela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 2 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.





## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa), ubicada en el término municipal de Jaraicejo. Expte.: GE-M/77/09. (2012080025)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A fin de dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada de la instalación de una planta para la producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa) de potencia nominal 2 MW eléctricos a ubicar en el municipio de Jaraicejo (Cáceres), promovida por Casatejada Solar 34, SL.

A los efectos establecidos en el Decreto 81/2011, el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es el órgano ambiental en el procedimiento de AAU, pudiendo delegar dicha competencia conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mediante Resolución de 8 de agosto de 2011, del Consejero, se delegan en el Director General de Medio Ambiente las competencias que la Ley 5/2010 atribuye al Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía como órgano ambiental. La AAU es una figura administrativa que autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

- Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De acuerdo al artículo 36.2.b. de la citada normativa, el órgano ambiental decidirá caso por caso el sometimiento de un determinado proyecto al trámite de evaluación ambiental ordinaria en los casos que pueda afectar, directa o indirectamente, a los espacios de Red Natura 2000 de forma apreciable. En este sentido el proyecto cuenta con Resolución de 25 de octubre de 2011, del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto de planta de biomasa en el término municipal de Jaraicejo.

- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por estar incluido en la categoría 4.3. del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa con una potencia térmica nominal de combustión igual o inferior a 50 MW".

Datos del proyecto:

Promotor: Casatejada Solar 34, SL, con domicilio social c/ San Vicente, 8, Edificio Albia II, 1.º, CP 48001 de Bilbao, y CIF: B-95515532.

Ubicación de la planta: La actividad se ubica en la parcela de suelo industrial SUE-2 del polígono "El Egido" del término municipal de Jaraicejo (Cáceres). Las coordenadas de un punto céntrico de la zona de actuación en la parcela son las siguientes:

Coordenadas UTM – Huso 30 – Datum WGS84

X	Y
258.306,20	4.393.956,28

Características: central de biomasa para la combustión de residuos forestales y cultivo energético en una caldera de aceite térmico con parrilla inclinada con una potencia suficiente para accionar un Ciclo Rankine con fluido orgánico con una potencia eléctrica de 2 MW.

Los principales equipos a instalar son los siguientes:

- Central térmica con caldera de aceite térmico, acoplada a cámara de combustión con parrilla inclinada móvil, adecuada para combustionar diferentes tipos de biomasa, con alimentación automática y sistema automático de extracción de cenizas.
- Planta de generación de electricidad, mediante Ciclo Orgánico Rankine (ORC), con potencia unitaria neta 2.000 kW, y grupo turbogenerador de corriente asíncrono. El fluido orgánico empleado en el ciclo ORC es el silixano.
- Recuperador gas-aceite térmico de 785 kWt a la salida de la caldera de aceite térmico, cuya finalidad es aumentar la eficiencia energética del ciclo ORC.
- Torre de refrigeración cerrada, cuya finalidad es la disipación de la energía térmica residual del ciclo ORC en la atmósfera.

La elevación de la energía producida se realizará en un centro de transformación equipado con dos transformadores de 1.250 kVA, a ubicar dentro de la parcela afectada por la instalación. La evacuación de la energía generada se realizará en la línea de 20 kV, propiedad de Iberdrola Distribución, SAU, denominada Jaraicejo – Torrejón el Rubio, en concreto en el apoyo 5002. El nuevo centro de seccionamiento se intercalará en la línea Jaraicejo-Torrejón el Rubio.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica a partir de combustión de biomasa para su cesión a la red eléctrica.



Presupuesto: 3.170.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avda. Luis Ramallo, s/n., Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 14 de diciembre de 2011. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la calificación urbanística del proyecto de apertura de nuevo frente en la explotación de un recurso de la Sección C), denominado "Blanca", n.º 10C10077-10, en el término municipal de Castañar de Ibor. (2012080014)*

Para dar cumplimiento al apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y al artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de apertura de un nuevo frente de explotación de un recurso de la sección C) de minas denominado "Blanca" en la parcela 26, del polígono 1, del término municipal de Castañar de Ibor (Cáceres), promovida por la mercantil Cosentino, SA.

Al objeto de que por los interesados y el público en general pueda examinarse el expediente administrativo, y presentar las alegaciones u observaciones que estimen conveniente, se procede a la apertura del trámite de información pública, poniendo en su conocimiento que el expediente administrativo se tramita en esta fase ante la Dirección General de Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

Transcurrido el anterior plazo, de las alegaciones recibidas, en su caso, se dará traslado a la Dirección General competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio, para que por ésta se proceda a su valoración en el seno del procedimiento de calificación urbanística, siendo órgano competente para la resolución de la misma la Dirección General de Medio Ambiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 12/2010, de 16 de noviembre, de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Localización: polígono 1, parcela 26, del término municipal de Castañar de Ibor (Cáceres).  
Coordenadas UTM: X = 285.990, Y = 4.404.396 (Huso 30).



- Aspectos ambientales más relevantes: la zona de actuación se encuentra destinada a usos agropecuarios, uso al que continuará destinándose una vez haya finalizado su restauración.
- Superficie ocupada por la cantera: 61.000 m<sup>2</sup>.
- Profundidad máxima de la excavación: 30 m.
- Volumen de explotación: 15.200 m<sup>3</sup> anuales.
- Acceso: se realiza desde la carretera CCV-19.3 que une Bohonal de Ibor con Mesas de Ibor. En el sentido hacia Mesas de Ibor y antes de llegar al río Ibor, se encuentra el acceso a través de una finca privada, donde se situará la zona de actuación. La finca se encuentra totalmente vallada y el acceso a la misma se realiza previa autorización de la propiedad.
- Periodo estimado de ejecución: 8 años.

El proyecto de apertura de un nuevo frente en la explotación de un recurso de la sección C) "Blanca" n.º 10C10077-10, en la parcela 26, del polígono 1, del término municipal de Castañar de Ibor (Cáceres), se encuentra incluido en el grupo 2 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, la actividad fue sometida a información pública mediante su publicación en el DOE n.º 224, de 22 de noviembre de 2010. No obstante y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 178/2010, de 13 de agosto, la Dirección General de Medio Ambiente, acuerda la apertura del presente trámite con expresa indicación de que el mismo lo es exclusivamente a efectos urbanísticos.

Con la entrada en vigor del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable la información pública correspondiente a la calificación urbanística prevista por el artículo 27, apartado 2.º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se tramitará de forma conjunta con la correspondiente al estudio de impacto ambiental. El órgano ambiental o sustantivo que realice la información pública señalará de forma expresa que la misma lo es también a efectos urbanísticos y dará traslado de las alegaciones de índole urbanística presentadas durante el trámite de información pública a la Dirección General competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio, para que ésta pueda proceder a su adecuada consideración en el seno del procedimiento de calificación urbanística.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación de la acreditación provisional para la prestación de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia, en el expediente n.º PR/050/SEM. (2011084242)*

Ignorándose el lugar a efectos de notificación fijado por la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, para la Resolución del procedimiento de revocación de la acreditación provisional para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia en el expediente PR/050/SEM, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la parte dispositiva de la Resolución de 29 de noviembre de 2011:

“El Director General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

### RESUELVE:

Revocar la acreditación provisional para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia concedida a la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, con CIF G-06373120, sito en Calle Felipe Checa, n.º 28 – Entreplanta, C.P. 06001 – Badajoz.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, ante la Consejera de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, directamente o a través de esta Dirección General, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga”.

Se comunica a la interesada que a partir de este momento podrán acceder al contenido de la presente resolución en las dependencias administrativas de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD, Consejería de Salud y Política Social, sita en Avenida de las Américas, n.º 4, 3.ª planta, de Mérida.

Mérida, a 1 de diciembre de 2011. La Jefa de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, MARÍA ISABEL ENCISO ARJONA.

• • •



*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011 sobre notificación de los expedientes n.ºs 059/10.2009 y 118/10.2010, tramitados por la Secretaría General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias. (2011084175)*

Intentada, por parte de la Secretaría General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, la localización de D.ª María Yolanda Pernudo Jiménez, no se ha podido practicar la notificación en relación con los expedientes de protección de menores números 059/10.2009 y 118/10.2010, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Centro de Atención a Menores Jardín del Sauce, en la calle Juan Solano Pedrero, n.º 2 de Cáceres o bien contactar por teléfono en el número 927 00 58 40, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 2 de diciembre de 2011. El Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Panadería, bollería, huevos, lácteos y derivados para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041150/11/PA. (2011062379)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/07/1111041150/11/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.



b) Descripción del objeto: Suministro de Panadería, Bollería, Huevos, Lácteos y derivados para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, dependiente de la Gerencia del Área Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012.

c) Lote: Sí, Cuatro (4).

d) CPV: 15612500-6, 15511400-7, 15500000-3 y 03142500-3.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE número 178.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de septiembre de 2011.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

142.872,48 euros.

### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 71.436,24 euros.

IVA (4% y 8%): 3.873,76 euros.

Importe total: 75.310,00 euros.

### 6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 2011.

b) Fecha de formalización de los contratos: 20 de diciembre de 2011.

c) Contratistas:

CIF/NIF	EMPRESA	IMPORTE ADJ. SIN IVA	IMPORTE ADJ. IVA INCLUIDO
B-10164689	Frío Plas, SL	34.105,00 €	35.895,00 €
B-10357796	Huevos Mateos, SL	3.860,00 €	4.100,40 €
TOTALES		37.965,00 €	39.995,40 €

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 37.965,00 euros.

IVA (4% y 8%): 2.149,60 euros.

Importe total: 39.995,40 euros.

Plasencia, a 23 de diciembre de 2011. La Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Naval-moral de la Mata (PD Resolución 16/06/2010, DOE n.º 124, de 30 de junio), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.



*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Pescados congelados, verduras congeladas y otros productos congelados para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041199/11/PA. (2011062380)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/07/1111041199/11/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de pescados congelados, verduras congeladas y otros productos congelados, para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012.
- c) Lote: Único (1).
- d) CPV: 15229000-9, 15251000-2 y 15331100-8.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE número 178.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de septiembre de 2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

169.169,88 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 84.584,94 euros.  
IVA (4% y 8%): 6.412,56 euros.  
Importe total: 90.997,50 euros.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 2 de diciembre de 2011.
- b) Fecha formalización del contrato: 20 de diciembre de 2011.





## c) Contratistas:

CIF/NIF	EMPRESA	IMPORTE ADJ. SIN IVA	IMPORTE ADJ. IVA INCLUIDO
B37351699	Productos Congelados José Luis, SLL	68.038,00 €	73.190,12 €
TOTALES		68.038,00 €	73.190,12 €

## d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 68.038,00 euros.

IVA (4% y 8%): 5.152,12 euros.

Importe total: 73.190,12 euros.

Plasencia, a 23 de diciembre de 2011. La Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata (PD Resolución 16/06/2010, DOE n.º 124, de 30 de junio), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Integración de instalaciones técnicas y de protección mecánica en paramentos en habitaciones de hospitalización del nuevo Hospital de Cáceres".*

*Expte.: CO/99/1111036879/11/PA. (2011084258)*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- Número de expediente: CO/99/1111036879/11/PA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Obras de integración de instalaciones técnicas y de protección mecánica en paramentos en habitaciones de hospitalización del nuevo hospital de Cáceres.
- Lote: No existen.
- Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 144, de 27 de julio de 2011.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe excluido IVA: 374.350,13 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 18%; 67.383,02 euros.
- c) Importe total: 441.733,15 euros.

### 5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2011.
- b) Contratista: Grupo AMS.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 389.323,24 euros (IVA incluido).
- e) Otras Informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Mérida, a 28 de diciembre de 2011. El Secretario General (PA Resolución de 23/12/2011), el Subdirector de Gestión Económica y Contratación Administrativa, LUIS CAMACHO MURCIA.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal, relativa a sustitución de viario de acceso a la urbanización "Cáceres el Viejo". (2012080028)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente, la Modificación puntual del Plan General Municipal relativa a sustitución de viario de acceso a "Cáceres el Viejo" cuyo ámbito se ciñe exclusivamente al viario de acceso a la urbanización



Cáceres el Viejo por el oeste, alterando la disposición inicial situada en la parte superior de la zona verde, sustituyéndola por un nuevo trazado situado mas al sur. Dicho cambio provoca la alteración de la forma que presenta la parcela de uso docente, si bien dicha parcela no se ve afectada en superficie.

La modificación que se pretende se ajusta a la definición de ordenación detallada al afectar exclusivamente a parámetros normativos relacionados con el tejido urbano.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77,2,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 22 de diciembre de 2011. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)